

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA E.S.D.

Ref.: Proceso: **EJECUTIVO LABORAL**
 Radicado: **68001410500320220011500**
 Demandante: **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.**
 Demandado: **VEGA ALBINO ALONSO**

Asunto: APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO.

DAYANA LIZETH ESPITIA AYALA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.129.276 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional N° 349.082 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**, por medio del presente me permito allegar liquidación de crédito solicitada por parte del Juzgado en auto del 21 de octubre de 2022.

FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automáticamente el sistema)	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUICACION DEL CREDITO
18-ene-2023	2/03/2022	1.892.389	844.700,00	(5.696)	\$ 532.566	1.377.266	\$ 3.269.654,83

Se informa al juzgado que la liquidación anterior no incluye las agencias en derecho que el juzgado decreto a favor de la parte actora por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$136.855)**, motivo por el cual el total a cancelar a corte del **18 de enero de 2023**, por el demandado es: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. (\$3.406.509,83)**, tal como se describe a continuación:

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO: \$3.269.654,83
TOTAL, AGENCIAS EN DERECHO: \$136.855
TOTAL, A CANCELAR: \$3.406.509,83

NOTIFICACIONES

La AFP Protección recibirá notificaciones en la Calle 49 No. 63 – 100 de la ciudad de Medellín, correo electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co

El suscrito las recibiré, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No. 6-68 piso 11 de la Ciudad de Bogotá D.C. En el Correo Electrónico: dayana.espitia@litigando.com Tel 4432000.

Del Señor Juez,

Dayana Espitia A.

DAYANA LIZETH ESPITIA AYALA
 C.C. No. 1.019.129.276 de Bogotá D.C.
 T.P No. 349.082 del C.S. de la J.